



Acta N° 62 de fecha 26 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 15.-**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025
- SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA
EL BCP - AD REFERENDUM - ID N° 457902.-**

VISTO: el memorando GPL.UOC N° 148/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 26 de marzo de 2024; la Resolución N° 8, Acta N° 55 de fecha 14 de noviembre de 2024; los memorandos GRH.DDH. N° 83/2024, GRH.DTCS N°s. 46/2024, 76/2024 y el dictamen técnico de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 24 de abril, 13 de mayo, 12 de agosto y 17 de diciembre de 2024; el memorando conjunto GPL.UOC N° 556/2024 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 18 de diciembre de 2024; la providencia de la Gerencia General de fecha 20 de diciembre de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC N° 556/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025 – SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA EL BCP – AD REFERENDUM - ID N° 457902.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar la convocatoria y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025 – SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA EL BCP – AD REFERENDUM - ID N° 457902, cuyo texto agregado en Anexo a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.-----
- 2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-
HUMBERTO COLMÁN.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-**

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]